CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Información pública de autorización de cursos y expedición de carnés para realizar tratamientos con plaguicidas.

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, comunica la autorización del los siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: ASAJA-Cantabria.

Dirección: C/ Castilla, 13, Santander.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Número de alumnos: 15.

Número de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003. Inscripción gratuita. Para la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con la entidad organizadora.

Lugares y fechas de realización: Local Social de la Cooperativa Agrocantabria en Selaya, del 13 al 20 de octubre de 2009.

Santander, 22 de septiembre de 2009.–El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

09/14169

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruídos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 21 de septiembre de 2009.–La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
399920090002564	MUDANZAS Y TRANSP INTERNAC CASOVALLE, S. L.	SANTANDER	DENIS BABIN	SANTANDER	16/07/2009
399920090003559	JAVIER BUSTAMANTE HUERGO	MARINA DE CUDEYO	DANAYSI MILAGRO GARCELL ALMENAREZ	CAMARGO	31/08/2009
399920090003672			VICTOR MANUEL AGUIRRE GALLO	SANTANDER	20/08/2009

09/14284

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Información pública de expediente: Solicitud de reducción de la línea límite de edificación en N-621, margen derecha, en la zona de Roscabao, término municipal de Potes.

PETICIONARIO: «ESSERDOL, S. L.»

En aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública por un plazo de 30 DÍAS HÁBILES el expediente de solicitud de reducción línea de edificación mencionado.

Para las alegaciones o consultas que deseen realizar sobre el asunto se podrán dirigir a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria en calle Vargas 53, 9ª planta, Santander 39071.

Santander, 11 de septiembre de 2009.–El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

09/14203

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 1 de junio de 2009, a las personas que a continuación se indican, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

He resuelto: Declarar que las inscripciones patronales de:

Apellidos y nombre: Delgado Medina, Laura Elizabeth.- 3609553.

Fecha de caducidad: 10 de septiembre del 2009.

Habiendo caducado el día 10 de Septiembre de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de Cantabria, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Arenas de Iguña, 16 de septiembre de 2009.–El alcalde, Ramón Morais Valles.

09/14013

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 1 de junio de 2009, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Patronal.

He resuelto: Declarar que las inscripciones patronales de:

Apellidos y nombre: Araya Concha, Jaime Rubén.- 21606046-6

Fecha de caducidad: 11 de septiembre de 2009.

Habiendo caducado el día 11 de Septiembre de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de Cantabria, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Arenas de Iguña, 16 de septiembre de 2009–El alcalde, Ramón Morais Valles.

09/14014

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 1 de junio de 2009, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe: